

FALLO

Alfonso

La Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas por parte del dictaminador técnico y usuario del procedimiento y después de haber revisado y analizado la documentación e información legal, técnica documental y financiera, así como las propuestas económicas presentadas por los Invitados participantes en la Invitación a cuando menos tres personas N° UTRC-004-2019 relativa a la “Contratación del Servicio de Vigilancia en la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la convocatoria de esta Invitación, emite el siguiente fallo:

Alma D. Méndez

La Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de Contratación de la Invitación a cuando menos tres personas N° UTRC-004-2019, mediante una convocatoria publicada en la página oficial de la Universidad y entregada el día 18 de noviembre de 2019 a sus participantes, se emite la convocatoria y bases de la invitación hasta el día 22 de noviembre de 2019.

Rosalva Beval

De conformidad con el Artículo 54 B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y lo señalado en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria de la presente Invitación, la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2019, a las 16:00 hrs, en la sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera con domicilio en Carretera Rosita – Múzquiz Km 3, San Juan de Sabinas, Coahuila, C.P. 26900; acto en el que no se presentaron dudas por parte de los invitados.

En cumplimiento a los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevó a cabo sin ningún contratiempo el día 29 de noviembre a las 16:00 hrs, mediante la recepción de las propuestas de los invitados participantes, con el siguiente resultado:

INVITADO	IMPORTE SIN IVA
Sr. Juan Fernando Valdés Saucedo BLUE POINT	\$677,592.00
Lic. Ramiro Villarreal Flores Seguridad Confiable.	\$527,108.40
Ing. Pablo Higinio García Zamarrón TRIPLEX	\$0.00

Se hace del conocimiento que durante el periodo comprendido del 29 de noviembre al 03 de diciembre del presente, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por parte del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo señalado en el numeral 14.1 el resultado del análisis de las propuestas técnicas:

- Sr. Juan Fernando Valdés Saucedo
BLUE POINT

Se acepta, su propuesta técnica en la partida que ofrece, en el catálogo de concepto en virtud de cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento.

En el punto 10, si cumplió con el este punto solo que no es de la Región Carbonífera.

En el punto 20, si cumplió pero no trajo gorra ni radio.

En el punto 21, si cumplió con el este punto solo que no es de la Región Carbonífera.

- 
- Lic. Ramiro Villarreal Robles
Seguridad Confiable

Se acepta, su propuesta técnica en la partida que ofrece, en el catálogo de concepto en virtud de cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento.

En el punto número 10, si cumplió con su comprobante de domicilio en la Región Carbonífera pero no anexo evidencia fotográfica.

En el punto 14 no dio los montos de las empresas con las que ha trabajado por seguridad y confidencialidad de sus clientes.

- 
- Ing. Pablo Higinio García Zamarrón
TRIPLEX

No se presento

Resultado del análisis de las propuestas económica:

En virtud que cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la convocatoria, se procedió al análisis económico de la propuesta que fueron aceptados técnicamente, emitiéndose el siguiente resultado:

- Sr. Juan Fernando Valdés Saucedo
BLUE POINT

Se acepta, su propuesta económica en la partida única que le fue afectada técnicamente, por cumplir con las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.

- Lic. Ramiro Villarreal Robles
Seguridad Confiable

Se acepta, su propuesta económica en la partida única que le fue afectada técnicamente, por cumplir con las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.

- Ing. Pablo Higinio García Zamarrón
TRIPLEX

No se acepta, ya que no se presentó.

En virtud que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la Invitación en la Sección VI, por haber calificado la propuesta como solvente,

se verifico que sus precios estuvieran dentro del presupuesto autorizado para esta contratación, de conformidad con el artículo 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se emite el fallo de la siguiente manera:

Alma D. Méndez

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO
Seguridad Confiable S.A. de C.V.	1 (UNICA)	\$527,108.40
	IVA	\$84,337.34
	TOTAL	\$611,445.74

De acuerdo a lo que establece el artículo 59 A y 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo de este procedimiento y se da a conocer a los interesados y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza el representante legal del prestador de Servicio deberá de formalizar el contrato correspondiente el día 9 de diciembre de 2019, a las 16:00 hrs, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, y de acuerdo al último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, solicitada en el numeral 14.2 de la convocatoria. De igual manera se hace constar que el plazo de prestación del Servicio de Limpieza será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

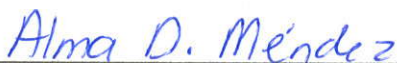
Alma D. Méndez

Roselín Becal

Previo a la firma del contrato el Invitado deberá de presentar los documentos requeridos en los numerales 13, 18, 19 y 22, así como la opinión del IMSS, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social solicitado en las bases de la Invitación.

Así lo emite para su debida constancia y para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes, el suscrito Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.

ATENTAMENTE



C. Alma Delia Méndez Cárdenas
Técnico en Contabilidad - Compras



C.P. Edna Esperanza Alonso Castellanos
Directora de Admón. y Finanzas



Ing. Rosalía Bernal Garza
Jefe de Oficina de Control Interno y Archivo



MDI. Juan Ricardo Arana Guedea
Director de Vinculación y Planeación